

25 de septiembre 2020

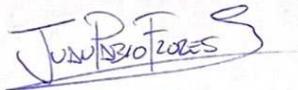
CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Señor:
Gerente General
KUBYKA S.A.
Ciudad. -

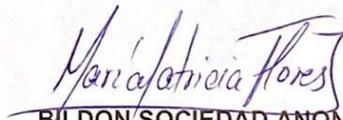
En la ciudad de Quito, el accionista Juan Pablo Flores Jaramillo, de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, de aquí en adelante designado simplemente como el "Cedente de las Acciones", identificado con cédula de ciudadanía No. 1715903157, quien realiza la siguiente transferencia de acciones, al tenor de los siguientes puntos:

1. Transfiere (2,475.) DOS MIL CUATROSCIENTAS SETENTA Y CINCO acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1,00) cada una.
2. La presente transferencia de acciones se realiza a título oneroso.
3. Las acciones objeto de la presente transferencia, pertenecen a la compañía KUBYKA S.A. con RUC 1793025145001.
4. La transferencia se efectúa a favor de la compañía BILDON SOCIEDAD ANONIMA de nacionalidad uruguaya, con Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva 218643470013.

Para aceptación expresa, y manifestación de voluntad de las partes, se suscribe este documento en dos ejemplares de igual tenor.



Juan Pablo Flores Jaramillo
CEDENTE



BILDON SOCIEDAD ANONIMA
Representado por
Su apoderada María Patricia
Flores Jaramillo
CESIONARIO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERA

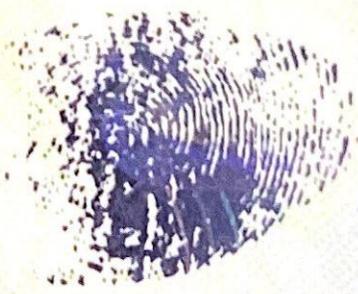
V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES LEONARDO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO MARIA DEL CISNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2017-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-08-28



000575029

DIRECTOR GENERAL

Maria Johanna Flores

FIRMA DEL CEDULADO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES

FLORES JARAMILLO

MARIA PATRICIA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO **1977-09-13**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

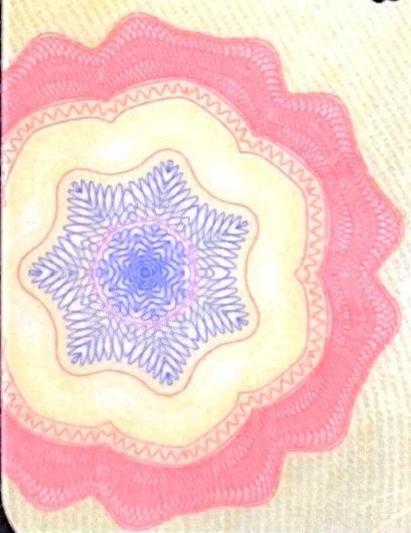
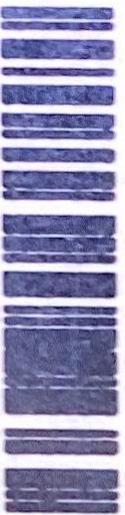
SEXO **MUJER**

ESTADO CIVIL **CASADO**

PABLO ENRIQUE

LARREA CABRERA

No. **171447859-9**





REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

0007 F

JUNTA No.

0007 - 121

CERTIFICADO No.

1714478599

CÉDULA No.

FLORES JARAMILLO MARIA PATRICIA
APELLIDOS Y NOMBRES

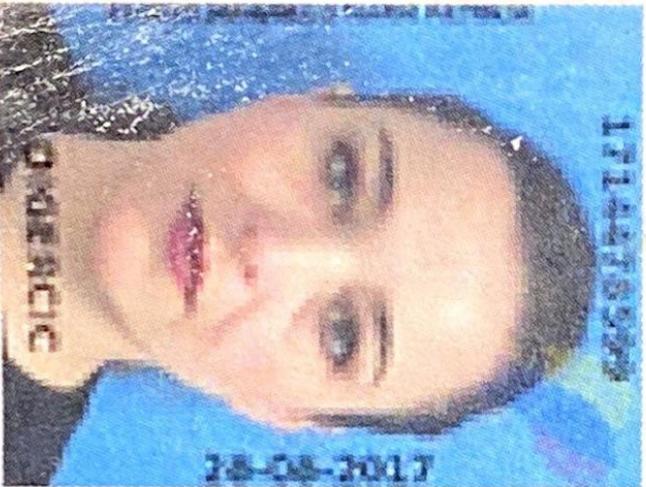
PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**

PARROQUIA: **RUMIPAMBA**

ZONA: **4**



1714478599

DEPENDENCIA



Montevideo, 19 Agosto 2020.-

PODER ESPECIAL

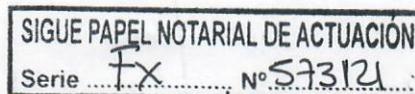
PRIMERO.- Se acuerda otorgar poder especial, tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, a favor de:

Maria Patricia FLORES JARAMILLO, mayor de edad, con cédula ecuatoriana número 171447859-9.

Para que en nombre y representación de la sociedad **BILDON SA** (la "Sociedad") pueda ejercer las siguientes facultades:

- (i) Realizar las transferencias de acciones o participaciones a nombre de la Sociedad, como Cedente o Cesionaria, y adquiera o ceda las acciones o participaciones que fueren necesarias en sociedades anónimas, civiles, compañías de responsabilidad limitada, de economía mixta, colectivas, en comandita simple o en comandita dividida por acciones, o en asociaciones de cuentas en participación, o de la naturaleza que fuere de acuerdo a la normativa vigente en la República del Ecuador;
- (ii) Suscribir los contratos, escrituras o documentos que fueren necesarios con el fin de realizar o aceptar las transferencias o cesiones de participaciones o acciones, así mismo el mandatario está facultado para realizar los trámites que precisaran ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera para perfeccionar las mencionadas transferencias o cesiones de acciones o participaciones;
- (iii) Suscribir documentos, o efectuar cualquier trámite que fuere necesario ser efectuado por parte de la compañía en territorio ecuatoriano.
- (iv) Comparecer a las juntas generales de socios o de accionistas de las compañías o sociedades en las que la Sociedad tenga acciones o participaciones, con voz y voto, así como tomar las resoluciones que fueren necesarias y a suscribir la lista de asistentes o las actas de las referidas juntas; y,
- (v) Contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias o accionistas de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta.

Se solicita certificación notarial de firmas.



NICOLAS ALONSO BENIA
ESCRIBANO PÚBLICO



Fx N° 573121



ESC. NICOLAS EFREN ALONSO BENIA - 15439/3

NICOLAS EFREN ALONSO BENIA, ESCRIBANO PUBLICO,

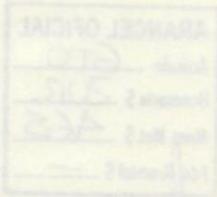
CERTIFICO QUE: I) La firma que antecede y luce en el Poder, es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y no de mi conocimiento quien me acredita su identidad con el documento de identidad que me exhibe:

FERNANDO ADRIAN GUERRA SALINAS, uruguayo, mayor de edad, titular de la cedula de identidad uruguaya número 3.789.287-0, con domicilio en Gaboto 1229, apartamento 106, de Montevideo, quien actúa en su calidad de Presidente y nombre y representación de **BILDON SOCIEDAD ANONIMA** y previa lectura que le hice del documento que antecede, lo otorgó y suscribió en mi presencia. II)

“**BILDON S.A.**” es persona jurídica hábil y vigente, inscrita en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número **218643470013** con domicilio en Montevideo y Sede en Daniel Muñoz 2186 BIS, oficina 10; constituida en Montevideo por Acta de fecha 12 de febrero de 2020, debidamente aprobado por la Auditoría Interna de la Nación el 10 de marzo de 2020, cuyo primer testimonio de protocolización fue inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio el día 14 de abril de 2020, con el número 3555, y publicados legalmente.

III) Según su Estatuto la Representación de la sociedad le corresponderá al Administrador, Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. IV) Según Asamblea General Extraordinaria de socios celebrada en Montevideo el 24 de julio de 2020, transcrita al libro de actas de asamblea de la sociedad que tengo a la vista, se designó como único integrante del directorio en el cargo de PRESIDENTE al señor

FERNANDO ADRIAN GUERRA SALINAS, titular de la cedula de identidad numero 3.789.287-0, cargo vigente al día de hoy. V) La Sociedad dio cumplimiento con la Ley 17.904 con Declaratoria de fecha 24 de julio de 2020 en





FX N° 573121



ESC. NICOLAS ALONSO BENIA - 12482

la ciudad de Montevideo; la cual se inscribió en el Registro de Personas Jurídicas, Sección comercio el 5 de agosto de 2020 con el número 9053. VI) La sociedad dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.484 y normas concordantes, por comunicación de fecha 10 de agosto de 2020 número ordinal 3877463, habiendo declarado el representante de la sociedad que al día de hoy no ha recibido comunicaciones de titulares de participaciones en la sociedad, posteriores a dicha comunicación. VII) Tengo a la vista la documentación relacionada de la que surgen los datos consignados, la vigencia del cargo del firmante y sus facultades para este acto. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte y para su presentación ante Ecuador, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el diecinueve de agosto de dos mil veinte.-


 NICOLAS ALONSO BENIA
 ESCRIBANO PÚBLICO

ARANCEL OFICIAL	
Artículo:	610
Honorario \$	202
Mont. Not. \$	465
Fdo. Gremial \$	—



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: **NICOLAS EFREN ALONSO BENIA** es Escribano Público y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Fx Número 573121 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el ocho de setiembre de dos mil veinte. **ESTE DOCUMENTO SOLO PODRÁ SER UTILIZADO EN EL EXTERIOR, PREVIA AUTENTICACIÓN DE SU FIRMA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY**



Esc. Claudia Santo Riccardi
Sub. inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



Pais Country / Pays :		República Oriental del Uruguay	
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par		CLAUDIA SANTO RICCARDI...	
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		SUB INSPECTORA	
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		INSPECCION GENERAL DE REGISTROS NOTARI	
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	24 de Septiembre de 2020
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00020045181032R		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :			10. Firma: Signature: Signature :
			 Fiorella Prinzo Ministerio de Relaciones Exteriores

Documento Apostillado: CERTIFICACIÓN NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



No. **171590315-7**

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**FLORES JARAMILLO
 JUAN PABLO**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 CHAUPICRUZ**
 FECHA DE NACIMIENTO **1985-02-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **SOLTERO**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019



0008 M
 JUNTA No.

0008 - 185
 CERTIFICADO No.

1715903157
 CÉDULA No.

FLORES JARAMILLO JUAN PABLO
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
 CANTÓN: **RUMIÑAHUI**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: **SAN RAFAEL**
 ZONA:

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. AGROINDUSTRIAL

V1333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FLORES LEONARDO PATRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO MARIA DEL CISNE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RUMINAHUI
2014-09-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-09-22



000713566

Leonardo Flores

FIRMA DEL CEDULADO



DIRECTOR GENERAL

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMPRESIÓN